

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 91 Lunes 18 de mayo de 2015 Pág. 5331

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4387 AMBULANCIAS ALHAMBRA GRANADA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SERVICIOS ALHAMBRA GRANADA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Universales de Ambulancias Alhambra Granada, S.L. y de Servicios Alhambra Granada, S.L. aprobaron por unanimidad el 7 de mayo de 2015 la fusión por absorción de Servicios Alhambra Granada, S.L. por parte de Ambulancias Alhambra Granada, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, así como los balances de fusión de ambas sociedades a 31 de diciembre de 2014, sometidos a verificación de auditor. Todo ello en los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de dichas sociedades con fecha 27 de abril de 2015.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores de cada una de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores de cada una de las sociedades, en los plazos y términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009.

Granada, 12 de mayo de 2015.- El Administrador Solidario de Ambulancias Alhambra Granada, S.L., don Antonio Luis Salinas Núñez, y el Administrador Solidario de Servicios Alhambra Granada, S.L., don Francisco Pérez Morón.

ID: A150021556-1